



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021 PARA
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)**

APROBADO POR EL ORGANO DE CONTRATACION

(Art. 22 Ley Principado Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico)

Gijón a 20 de JUNIO de 2019

EL DIRECTOR RTPA

FRANCISCO GONZÁLEZ OREJAS



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. UNIPERSONAL

EXPTE: 39/19 RTPA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el servicio de auditoría de Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A. UNIPERSONAL, (en adelante, RTPA) que consistirá en auditar las cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto de RTPA y el informe de gestión correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONTABLE-FINANCIERO DE LA SOCIEDAD:

Con el objetivo de que los licitadores puedan elaborar la oferta, se les facilita la siguiente información de carácter técnico contable correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018:

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Importe neto de la cifra de negocios	1.078.898,34 €	1.083.362,79 €
Activo no corriente	10.668.788,81 €	10.998.533,51 €
Activo corriente	9.661.865,09 €	7.673.379,25 €
Patrimonio neto	12.242.216,97 €	11.376.269,54 €
Capital social	7.652.850,00 €	7.652.850,00 €
Pasivo no corriente	2.192.176,70 €	1.925.559,65 €
Pasivo corriente	5.896.260,23 €	5.370.083,57 €
Nº medio de empleados	147,20	146,36

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA:

El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el ADJUDICATARIO pueda emitir una opinión profesional sobre los estados contables de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios y criterios contables aplicados y de las estimaciones realizadas por los Administradores de RTPA.



Dicho alcance del trabajo deberá ser establecido por el Auditor Externo que resulte ADJUDICATARIO con base en la importancia relativa determinada por las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Se comprobará que la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, representan razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación.

Se realizará el examen de los estados financieros, que incluirá las notas explicativas a los mismos, en la que se comenten los aspectos de importancia referentes a los criterios contables aplicados y las estimaciones realizadas, así como otras informaciones para la adecuada comprensión de la situación económico-financiera y patrimonial de RTPA.

En concreto, los estados financieros de cada uno de los ejercicios objeto de examen, 2019, 2020 y 2021, están formados por:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria del ejercicio.
- Informe de Gestión.

4. CONTENIDO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA:

El informe de auditoría se ajustará en su contenido a lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, y por su modificación del Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta la referencia al cumplimiento del objetivo de equilibrio y sostenibilidad financiera de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El ADJUDICATARIO deberá ejecutar sus trabajos en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de trabajo de cada uno de los ejercicios a auditar, que se desarrollará de la forma que se expone a continuación:

- Última semana del mes de febrero y primera semana del mes de marzo: trabajo de campo del equipo de auditores en RTPA.
- Tercera semana del mes de marzo: entrega del borrador del informe de Auditoría.
- El informe definitivo será presentado a RTPA, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de formulación de cuentas anuales por parte de los administradores.



5. EQUIPO DE TRABAJO:

Para el cumplimiento de las normas de auditoría, de las funciones e instrucciones impartidas en los diferentes niveles, así como una apropiada comunicación entre los miembros del equipo de trabajo, este debe cumplir los requisitos mínimos en cuanto a su composición, perfil técnico de sus miembros, etcétera, cuyo cumplimiento será condición indispensable para que una empresa licitadora sea adjudicataria de este contrato.

La composición mínima del equipo de trabajo, las responsabilidades de su empresa y dentro del proyecto, así como los tiempos de dedicación de cada uno de ellos a este contrato, deben ser las siguientes:

- Socio/a-Director/a, quien será Graduado/a universitario en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Contabilidad y Finanzas (o titulaciones equivalentes), dado de alta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con una experiencia mínima acreditable de 5 años prestando servicios de auditoría, que desempeñe las funciones de responsable de proyecto, revisión de la totalidad de los trabajos de auditoría, responsable de la firma del informe y de comunicar al director de gestión y rrhh. de RTPA los hallazgos significativos encontrados.
- Gerente/Jefe/a de equipo, quien será Graduado/a universitario en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Contabilidad y Finanzas (o titulaciones equivalentes), con una experiencia mínima acreditable de 3 años prestando servicios de auditoría, que desempeñe las funciones de responsable de la organización del trabajo y realización de pruebas de auditoría con riesgo medio /alto.
- Ayudante, quien será Graduado/a universitario en Administración y Dirección de Empresas, Economía o Contabilidad y Finanzas (o titulaciones equivalentes), con una experiencia mínima acreditable de 1 año, que desempeñe las funciones de realización del trabajo de campo y pruebas de auditoría con riesgo bajo.

Gijón, a 10 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y RRHH.

RADIOTELEVISIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo: Manuel José Castrillo Álvarez

